

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

233

-2023-MDLV/A

La Victoria,

22 MAYO 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: Memorando N° 191-2023-MDLV/A, de fecha 10 de mayo de 2023

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-201-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", la que establece como subcomponente del componente Política de integridad, la debida diligencia según las partes interesadas.

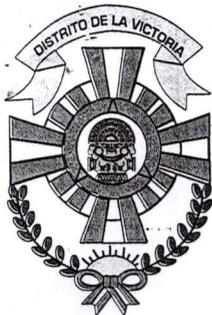
Que, por Decreto Supremo N° 185-2021-PCM se crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Publico, la que es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros y tiene por finalidad dotar al Estado peruano de una herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de las "Disposiciones para la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público", aprobadas por Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Publico tiene niveles de acceso, de los cuales el segundo, denominado Restringido, es de acceso para a las entidades públicas a través de las Oficinas de Integridad Institucional, Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces.

Que, del mismo modo, el literal a) del artículo 9 de las Disposiciones citadas en el considerando precedente, establece que es obligación de las entidades públicas designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, debiendo comunicarse tal designación a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.

Que, mediante Memorando N°191-2023-MDLV/A, de fecha 10 de mayo de 2023, la Oficina de Alcaldía solicita la designación de un responsable para utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Publico, en el marco de la normativa aplicable.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN** como servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la Municipalidad distrital de La Victoria.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA
01	Abg. Sara Cecilia Villegas Sernaque	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
02	C.P.C. Fresia Saavedra Llamo	Jefa de la Unidad de Abastecimiento
03	Econ. José Luis Perleche Ramos	Gerencia Municipal, quien asume las funciones de la Oficina de integridad funcional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar**, a la Gerencia Municipal, quien asume las funciones de la Oficina de Integridad Institucional, que ponga en conocimiento la presente Resolución a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Concejo de Ministros.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Secretaría General, notifique la presente resolución, a las áreas correspondientes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

GMURICA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
Unidad de Informática

**RECIBIDO**

23 MAYO 2023

513

REGISTRO N° \_\_\_\_\_  
HORA 2:56 PM FOLIOS: 02  
FIRMA *[Signature]*